BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [] Es una indicación, o información que deberá ser completo Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro p específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité
3	• Abc	de selección y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y
4	• Abc	por los proveedores.
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité
	• Xyz	de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros			
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm			
2	Fuente	Arial			
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)			
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior)			
5	Tamaño de Letra	 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie 			
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al ple. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)			
7	Interlineado	Sencillo			
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0			
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algúr			

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1-2023-EP/UO 0991

PRIMERA CONVOCATORIA



"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA COCCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE TROPA DE LA 1RA BRIGADA MULTIPROPOSITO AF-2024"

¹ Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.







SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN







CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Gula para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren
 inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE
 restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su
 participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo
 establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o
 quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.





LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1-2023-EP/UO 0991 *ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA COCCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE TROPA DE LA 1RA BRIGADA MULTIPROPOSITO AF-2024"

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y 1.6. OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cuaj debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del articulo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.

ingresar certificados digitales normativa la de firmas sobre https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales información

- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado Item cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.







LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1-2023-EP/UO 0991 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA COCCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE TROPA DE LA 1RA BRIGADA MULTIPROPOSITO AF-2024"

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del articulo 64 del Reglamento.







CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.



3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.



En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, Irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantlas emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema/financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.





3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA



CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: EJERCITO PERUANO/ UO 0991-1RA BRIGADA

MULTIPROPOSITO

RUC Nº

: 20131369124

Domicilio legal

: AV. ELESPURU S/N FUERTE RAFAEL HOYOS RUBIO - RIMAC

Teléfono:

: 3171700

Correo electrónico:

: 1rabrigadamultiproposito2023@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro de de los ITEMS PAQUETE siguientes:

1.2.1 ITEM PAQUETE N° 1 VIVERES SECOS:

SUB	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAE MEDIDA	
1	LECHE RECONSTITUIDA	39,873.667	KG	
2	SEMOLA GRANULADA	6,645.611	KG	
3	CEBADA TOSTADA	1,329.122	KG	
4	TRIGO PELADO	5,662.277	KG	
5	MANTECA VEGETAL	4,430.407	KG	
6	LEVADURA SECA	1,329.122	KG	
7	MEJORADOR	2,215.204	KG	
8	MARGARINA	4,430.407	KG	
9	JAMONADA ESPECIAL	4,430.407	KG	
10	MERMELADA DE FRUTAS	4,430.407	KG	
11	ACEITUNA	8,860.815	KG	
12	PIMIENTA MOLIDA	886.080	KG	
13	COMINO MOLIDO	886.080	KG	
14	PALILLO MOLIDO	886.080	KG	
15	GLUTAMATO MONOSODICO	886.080	KG	
16	ACHIOTE MOLIDO	886.080	KG	
17	HONGOS SECO Y LAUREL	253.166	KG	
18	PIMIENTO MORRON	886.080	KG	
19	AJI PANCA	500.228	KG	
20	OREGANO	886.080	KG	
21	SUSTANCIA DE RES	569.623	KG	
22	SUSTANCIA DE GALLINA	569.623		
23	REFRESCO INSTANTANEO	177.216	KG	

24	CANELA ENTERA	88.608	KG
25	CLAVO DE OLOR	88.608	KG
26	VINAGRE	1,772.160	LT
27	SILLAO	759.497	LT
28	VAINILLA	189.874	LT
29	MELOCOTON SECO	1,012.663	KG
30	HIGO SECO	1,012.663	KG
31	TUCO TALLARIN	632.914	KG
32	GALLETA SODA	1,329.120	KG
33	CHICHA DE JORA	2,215.200	LT
34	COCO RAYADO	379.749	KG KG
35	AJO MOLIDO	5,093.701	
36	ALGARROBINA	1,898.743	LT



1.2.2 ITEM PAQUETE N° 2 PESCADO

SUB	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	PESCADO CABRILLA CON CABEZA REFRIGERADO	10,125.433	KG



1.2.3 ITEM PAQUETE N° 3 VIVERES FRESCOS, VERDURAS Y FRUTAS

SUB	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	TOMATE ITALIANO	17,721.630	KG
2	LECHUGA DE AMERICANA	4,430.407	KG
3	ZANAHORIA	8,860.815	KG
4	BETERRAGA	4,430.407	KG
5	APIO	4,430.407	
6	PORO	4,430.407	KG
7	CEBOLLA ROJA	17,721.630	KG
8	KION ENTERO	151.899	KG
9	MANI ENTERO	284.811	KG
10	PIÑA CAYENA	28,251.308	KG



1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de la Comandancia de la 1ra Brigada Multipropósito N° 87-2023-EP/1ra BRIG MULTIPROPÓSITO del 12 de diciembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante				
	 -	THE PERSON NAMED IN	-	 -

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán a requerimiento de la Entidad, en el plazo de dos (02) días calendario, después de la recepción de la orden de compra. Teniendo como fecha máxima de ejecución al 31 de octubre de 2024.

Dado que el requerimiento de la Entidad, está supeditado a la captación mensual de nuevos efectivos de tropa del Servicio Militar por ser de carácter voluntario, no le es posible a la Entidad conocer con anticipación esta información y establecer con exactitud las cantidades mensuales por adquirir, motivo por el cual se han establecido porcentajes aproximados de los internamientos, que pueden variar en función a lo mencionado anteriormente.

CRONOGRAMA ESTIMADO DE ENTREGA:

N°	LUGAR DE INTERNAMIENTO		ESTIMACIÓN DEL INTERNAMIENTO									
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	ост	
1	ALMACEN DE CLASE I DE LA COMPAÑIA INTENDENCIA N°21, UBICADO EN EL CUARTEL CASTILLA - FUERTE GRAL DIV RAFAEL HOYOS RUBIO	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	PREVIO REQUERIMIENTO DE LA CIA INTENDENCIA N° 21

El plazo de vigencia del contrato a firmar se computa desde el día siguiente de su suscripción hasta el 31 de octubre de 2024. Nota: El mes para el inicio de la entrega puede variar de acuerdo cuando se suscriba el contrato.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar cinco 00/100 soles (S/ 5.00) en la Cta. Cte N° 0000292087 del banco de la Nación y luego con el Boucher de depósito solicitar la reproducción de bases en la oficina de







contrataciones de la 1ra Brigada Multipropósito.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año 2023.

 TUO de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.

 Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificaciones: Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF.

- TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.







CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)





³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- e) Documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas:
 - 1) El postor deberá presentar una declaración jurada indicando el detalle de los artículos que componen el ítem paquete ofertado, señalando en cada uno de ellos la marca (en caso de ser productos procesados o industrializados), así como, datos del productor o su procedencia (indicar país o lugar de origen), tiempo de vida útil o de almacenamiento del producto según su naturaleza, cantidad y presentación de acuerdo a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de las Bases, debiéndose presentarse al total de los sub-ítems o artículos que conforman cada ITEM PAQUETE solicitado por la Entidad, caso contrario la oferta no sería admitida.
 - 2) Para el ITEM PAQUETE Nº 1: VÍVERES SECOS:
 - Para los sub-Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 deberán presentar Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria DIGESA.
 - ii. Para el sub-Ítem 17 (HONGOS Y LAUREL): <u>Pueden presentar para el hongo y laurel</u>: Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria DIGESA. <u>Ó también Pueden presentar</u>:
 - -Para el HONGO presentar la copia del Registro Sanitario vigente y:
 - -Para el LAUREL copia del Registro Sanitario vigente o copia del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA (SENASA con carta de autorización del titular del registro).
 - Presentar Ficha técnica del fabricante de los sub ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 24, 25, 26, 30 y 31.
 - 3) Para el ITEM PAQUETE N° 2: PESCADO: para que la oferta sea considerada como ADMITIDA, deberá presentar Copia simple de la Habilitación Sanitaria vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPAs), muelles o sistemas de descarga, O, Copia simple de la Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Primario o Artesanal vigente, de ser el caso, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012- 2013-PRODUCE, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 040-2001-PE y sus modificatorias; éstos deberán estar a nombre del postor o de un tercero, adjuntando la CARTA COMERCIAL DE AUTORIZACION del propietario de la planta de procesamiento primario y del administrador del desembarcadero a nombre del postor, que permita y garantice que los productos hidrobiológicos a suministrar serán procesados y/o ingresados por el establecimiento que cuenta con dicha autorización,

En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización: Copia simple de Habilitación Sanitaria de Almacén de Productos Pesqueros y Acuícolas vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, en cumplimiento del Decreto Supremo 040-2001-PE, y sus modificatorias.

Asimismo, deberá presentar: Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de Transporte Terrestre de Productos Pesqueros y Acuícolas (vehículos isotérmicos refrigerados y/o congelados) vigente, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 040-2001-PE y sus modificatorias, y del Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, a nombre del postor o de un tercero, adjuntando la CARTA COMERCIAL DE AUTORIZACION del propietario del vehículo.







- 4) Para el ITEM PAQUETE Nº 3: VÍVERES FRESCOS VERDURAS Y FRUTAS; para los sub-Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: Presentar Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realizó el procesamiento primario de los alimentos agropecuarlos otorgado por el SENASA.
- 5) Los requisitos antes señalados deben mantenerse vigentes (no suspendido, ni cancelado) incluso hasta la culminación de la entrega de los bienes contratados.
- Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)5
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- c) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.



El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requendo, la oferta se considera no admitida.

Documentos para acreditar los requisitos de calificación 2.2.1.2.

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- 2.2.2.1 Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- 2.2.2.2 Para el Îtem Nº 2 y para el Îtem paquete N° 3: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

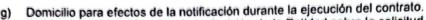


En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el d) número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el articulo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuana de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDEº y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).



- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrônicos de comunicación (Anexo Nº 11).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado8.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete9.
- Carta indicando el número de cuenta para las Detracciones tributarias.
- Declaración jurada donde indique su correo electrónico y se comprometa a mantenerlo activo para él envió de documentos relacionados en la ejecución contractual.
- m) El Postor presentará una Declaración Jurada de Garantía Comercial en el cual se comprometa, en caso de encontrarse algún defecto o alteración posterior a la recepción y conformidad del bien, a subsanar o realizar el cambio respectivo en un plazo de dos (02) días calendario, sin representar costo alguno a la Entidad. La GARANTÍA COMERCIAL solicitada por la Entidad será: de cinco (05) días calendarios como mínimo para los alimentos perecibles o frescos, y de sesenta (60) días calendarios como mínimo para los alimentos no perecibles o secos, de acuerdo a todo lo establecido en el requerimiento.







Importante

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantlas que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será venficado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.





Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantlas presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el extenor tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Elespuru s/n Fuerte Militar Hoyos Rubio – Mesa de partes del Estado Mayor de la 1ra Brigada Multipropósito – Distrito de Rimac – Provincia de Lima - Departamento de Lima.



Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN.



En el caso de procedimientos de selección por relación de Items, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del Item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIÓDICOS.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Acta de Conformidad emitida por el Comité de recepción y Conformidad de bienes.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (factura con validación SUNAT)
- Guía de Remisión (con validación SUNAT).
- Original de la orden de compra (con firma de recepción del contratista).
- Copia del contrato suscrito.

Dicha documentación se debe presentarse en Mesa de Partes en Av. Elespuru s/n Fuerte Militar Hoyos Rubio – Mesa de partes del Estado Mayor de la 1ra Brigada Multipropósito – Distrito de Rimac – Provincia de Lima - Departamento de Lima.







CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. FINALIDAD

El presente proceso de selección tiene por finalidad abastecer con alimentos a la Cla. Int del BTN LOG Nº 21 de la 1ra Brigada Multipropósito, para cubrir la alimentación del personal de Tropa del Servicio Militar Voluntario de la 1ra Brigada Multipropósito.

2. OBJETIVO

Seleccionar a la persona natural o jurídica cuya actividad económica sea la venta al por mayor de alimentos; a fin de que pueda cubrir el abastecimiento de los mismos, para la alimentación del personal de Tropa del Servicio Militar Voluntario de la 1ra Brigada Multipropósito.

3. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la normatividad vigente emanada por el escalón superior, la 1ra Brigadal Multipropósito como GGUU tiene derecho a percibir los conceptos para la alimentación del personal militar, siendo la Compañía de Intendencia del Batallón Logístico N° 21, la unidad a cargo de ejecutar los procesos técnicos de Abastecimiento de Clase I (víveres), como son el Cálculo y Programación de Necesidades, Obtención, Almacenamiento, Distribución y Control de Stock, teniendo su instalación ubicado en el Cuartel Castilla del Fuerte GRAL DIV RAFAEL HOYOS RUBIO en el distrito del Rímac.

4. PLAZO DE ENTREGA

EL CONTRATISTA tendrá dos (02) días calendario después de recibida la Orden de Compra para internar los bienes solicitados por LA ENTIDAD.

5. LUGAR DE ENTREGA

EL CONTRATISTA entregará los bienes objeto del presente proceso de selección, en el Almacén de Clase I de la Compañía de Intendencia del Batallón Logístico N° 21 de la 1ra Brigada Multipropósito, ubicado en el Fuerte Gral Div Rafael HOYOS RUBIO - Rímac.

FORMA DE PAGO

Depósito a través de CCI de EL CONTRATISTA; previa recepción del bien e informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

7. REQUERIMIENTO DE LOS BIENES A ADQUIRIR

ITEM PAQUETE N° 1: VÍVERES SECOS

N°	ARTÍCULO	CANTIDAD	U/M	CARACTERISTICAS
1	LECHE RECONSTITUIDA	39,873.667		LECHE RECONSTITUIDA. PRESENTACIÓN: EN LATAS DE 390 GR. A 410 GR., EMPAQUETAS EN BANDEJAS DE 12 A 24 UNIDADES. CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE: MATERIAL DE



REVESTIMIENTO ANTICORROSVO Y ANTIOXIDANTE, INBERTE AL CONTACTO CON EL PRODUICTO, SIN PRESENCIA DE ANDILADURAS, HINCHAZÓN Ó SIGNOS DE OXIDACIÓN, TOTALMENTE ESTÉRIL MIENTRAS EL ENVASE PERMANEZCA HERMÉTICO A FIN DE ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DEL PRODUICTO DURANTE SU ALMACENAMIENTO. EL ROTULADO DEL ENVASE DEBERÁ INDICAR LA PRESENTACIÓN, LA MARCA, LA PROCEDENCIA (DATOS DEL FABRICANTE), EL REGISTRO SANITARIO, PESO NETO, FECHA DE PRODUICTO O AMBAS. EL EMPAQUE CERRADA Y SELLADA A FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DEL CONTENIDO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUICTO, SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. PRODUICTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURIUM), GRANULADA 6,645.611 KG PRODUICTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURIUM), GRANULADA SENTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMBEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE DE NONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARATICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUENTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR FREFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION DE INSECTOS VIVOS, MUENTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR RIBICION DE INSECTOS VIVOS, MUENTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION DE INSECTOS VIVOS, MUENTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION DE INSECTOS VIVOS, MUENTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEV	T				HOJALATA ALTAMENTE RESISTENTE, CON
EL PRODUCTO, SIN PRESENCIA DE ANOLLADURAS, HINCHAZÓN Ó SIGNOS DE ANOLLADURAS, HINCHAZÓN DEL ENVASE PERMANEZCA HERMÉTICO A FIN DE ASEGURAR I LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO DURANTE SU ALMACENAMIENTO. EL ROTULADO DEL ENVASE DEBERÁ INDICAR LA PRESENTACIÓN, LA MARCA, LA PROCEDENCIA (DATOS DEL FABRICANTE, EL REGISTRO SANITARIO, PESO NETO, FECHA DE PRODUCCIÓN O FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO O AMBAS. EL EMPAQUE CERRADA Y SELLADA A FIN DE ASEGURAR I LA PROTECCIÓN DEL CONTENIDO, LAS CULLES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADA, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE D PARTICULAS EXTRAÑS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CULAQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD, PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 19% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD, PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PANTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROCDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS, DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PREFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION DO LAS CARRENTOS DE ROCDORES, INFESTACION DO LA PRATERISTICO, DEBE ESTAR PREFECTAMENTE					The state of the s
ABOLLADURAS, HINCHAZON O SIGNOY A FIN DE OXIDACIÓN, TOTALIMENTE ESTÉRIL MIENTRAS EL ENVASE PERMANEZCA HERMÉTICO A FIN DE ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO DURANTE SU ALMACENAMIENTO. EL ROTULADO DEL ENVASE DEBERÁ INDICAR LA PRESENTACIÓN, LA MARCA, LA PROCEDENCIA (DATOS DEL FABRICANTE), EL REGISTRO SANITARIO, PESO NETO, FECHA DE PRODUCCIÓN O FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCCIÓN DEL CONTENIDO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. 2 SEMOLA GRANULADA 6,645.611 KG PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE D PARÁSTICO, SIN GRUMOS, LIBRE DO PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO, DEBRÉ ASTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LUMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSTICOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARÁTICILAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR RIDICANDO EL PESO, PRESENTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR RIDICANDO EL PESO, PRESENTACION DE L PESO, PRESENTACION DE LA PESO, PRESENTACION DEL PESO, PRESENTACION DO LE PESO, PRESENTACION DEL PESO, PRESENTACION DEL PESO, PRESENTACION DEL PESO, PRESENTACION DEL	- 1				ANTIOXIDANTE, INERTE AL CONTACTO CON
OXIDACIÓN, TOTALMEN ES ESTERLIA TION A EL ENVASE PERMANIZCA HERMÉTICO A FIN DE ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO DURANTE SU ALMACENAMIENTO. EL ROTULADO DEL ENVASE DEBERÁ INDICAR LA PRESENTACIÓN, LA MARCA, LA PROCEDENCIA (DATOS DEL FABRICANTE), EL REGISTRO SANITARIO, PESO NETO, FECHA DE PRODUCCIÓN O FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCCIÓN O FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCCIÓN O AMBAS. EL EMPAQUE CERRADA Y SELLADA A FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DEL CONTENIDO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD A DIJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CERCAL TRIGO DURO (TRITICUM DURLUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD. PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRAIRS EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS, (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENTACION DE LE PESO, PRESENTACION DE LE PESO, PRESENTACION DE LA PROJECTION.	- 1				EL PRODUCTO, SIN PRESENCIA DE
EL ENVASE PERMANIZZA HERMETICO Y RIN DE ASEGURAR I A CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO DURANTE SU ALMACENAMIENTO. EL ROTULADO DEL ENVASE DEBERÁ INDICAR LA PRESENTACIÓN, LA MARCA, LA PROCEDEDENCIA (DATOS DEL FABRICANTE), EL REGISTRO SANITARIO, PESO NETO, FECHA DE PRODUCCIÓN O FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCCIÓN DEL CONTENIDO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENTACIO DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENTACIO DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENTACIO DE LA PESO, PRESENTACION DE LA PESO, PRESENTACION DE LA PESO, PRESENTACION DE LA PRODUCTULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENTACION DE LA PESO, PRESENTACION DE LA PESO, PRESENTACION DE LA PESO, PRESENTACION DEL PESO, PRESENTACION D	-				ABOLLADURAS, HINCHAZON O SIGNOS DE LA MENTRAS
ASEGURAN LA CONSERVACION DEL PRODUCTO DURANTE SU ALMACENAMIENTO. EL ROTULADO DEL ENVASE DEBERÁ INDICAR LA PRESENTACIÓN, LA MARCA, LA PROCEDENCIA (DATOS DEL FABRICANTE), EL REGISTRO SANITARIO, PESON ETTO, FECHA DE PRODUCCTÓN O FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCCTO O AMBAS. EL EMPAQUE CERRADA Y SELLADA A FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DEL CONTENIDO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD. ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURIUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE D PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DO CLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. REISSTENTE A LA HUMEDAD, DOTURAS Y DAÑOS ENTERNOS.		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			OXIDACION, TOTALMENTE ESPECICO A FIN DE
PRODUCTO DURANTE SU ALMACEA AMILENTO. EL ROTULADO DEL ENVASE DEBERÁ INDICAR LA PRESENTACIÓN, LA MARCA, LA PROCEDENCIA (DATOS DEL FABRICANTE), EL REGISTRO SANITARIO, PESO NETO, FECHA DE PRODUCTO O AMBAS. EL EMPAQUE CERRADA Y SELLADA A FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DEL CONTENIDO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE DIENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADA 6,645.611 KG PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE D PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PRARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG, SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MULERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR S KG, RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					EL ENVASE PERMANEZCA TELAMO
EL ROTULADO DEL ENVASE DEBERÁ INDICAR LA PRESENTACIÓN, LA MARCA, LA PROCEDENCIA (DATOS DEL FABRICANTE), EL REGISTRO SANITARIO, PESO NETO, FECHA DE PRODUCCIÓN O FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO O AMBAS. EL EMPAQUE CERRADA Y SELLADA A FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DEL CONTENIDO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADA, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE D PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR RIDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR S KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					ASEGURAR LA CONSERVACION DE
LA PRESENTACIÓN, LA MARCA, LA PROCEDENCIA (DATOS DEL FABRICANTE), EL REGISTRO SANITARIO, PESO NETO, FECHA DE PRODUCCIÓN O FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO O AMBAS. EL EMPAQUE CERRADA Y SELLADA A FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DEL CONTENIDO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. SEMOLA GRANULADA 6,645.611 KG PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERÍSTICOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.		7			
LA PRESENTACIÓN, LA MARCA, LA PROCEDENCIA (DATOS DEL FABRICANTE), EL REGISTRO SANITARIO, PESO NETO, FECHA DE PRODUCCIÓN O FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO O AMBAS. EL EMPAQUE CERRADA Y SELLADA A FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DEL CONTENIDO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. SEMOLA GRANULADA 6,645.611 KG PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERÍSTICOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					EL ROTULADO DEL ENVASE DEBERA INDICAR
PROCEDENCIA (DATOS DEL FABRICANTE), EL REGISTRO SANITARIO, PESO NETO, FECIA DE PRODUCCIÓN O FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCCIÓN O FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO O AMBAS. EL EMPAQUE CERRADA Y SELLADA A FIN DE ASEGURAR I A PROTECCIÓN DEL CONTENIDO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE DI PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO, DEBERÉ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 19% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE EN VASADO, DONDE DEBE ESTAR I PERFECTAMENTE EN VASADO, DONDE DEBE ESTAR I PERFECTAMENTE EN VASADO, DONDE DEBE ESTAR I PERFECTAMENTE EN SADO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS ENTERNOS.					LA BRESENTACIÓN, LA MARCA, LA
REGISTRO SANITARIO, PESO NETO, FECHA DE PRODUCTO O AMBAS. EL EMPAQUE CERRADA Y SELLADA A FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DEL CONTENIDO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. SEMOLA GRANULADA 6,645.611 KG PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURIM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR S KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					PROCEDENCIA (DATOS DEL FABRICANTE), EL
PRODUCCIÓN O FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO O AMBAS. EL EMPAQUE CERRADA Y SELLADA A FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DEL CONTENIDO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE D PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERROS.					BEGISTRO SANITARIO, PESO NETO, FECHA DE
EL EMPAQUE CERRADA Y SELLADA A FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DEL CONTENIDO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. SEMOLA GRANULADA 6,645.611 KG PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE DI PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					PRODUCCIÓN O FECHA DE VENCIMIENTO
ASEGURAR LA PROTECCION DEL CONTEINIO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. KG PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE D PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDADA, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					
LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANTTARIO VIGENTE. 2 SEMOLA GRANULADA 6,645.611 KG PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIFTILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					EL EMPAQUE CERRADA Y SELLADA A FIN DE
DENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. 2 SEMOLA GRANULADA 6,645.611 KG PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS, DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR \$ KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					ASEGURAR LA PROTECCION DEL CONTENIDO,
RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. 2 SEMOLA GRANULADA 6,645.611 KG PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE DI PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDADO, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					LAS CUALES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE
ADEMÁS DE LAS CARACTERISTICAS SENALADA PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. 2 SEMOLA GRANULADA 6,645.611 KG PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE DI PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					IDENTIFICADAS CON LAS INDICACIONES I
PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO, SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. RODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADA, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO,
SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE. RODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 19% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					ADEMAS DE LAS CARACTERISTICAS SENALADA
SEMOLA GRANULADA 6,645.611 KG PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE D PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACIÓN POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					PARA EL ENVASE DEL PRODUCTO,
2 SEMOLA GRANULADA 6,645.611 KG PRODUCTO ELABORADO OBTENIDO DEL CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE D PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL
CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADA CEREAL TRIGO DURO (TRITICUM DURUM), GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					FABRICANTE Y REGISTRO SANTTARIO VIGENTE.
GRANULADO, SUELTO, SIN GRUMOS, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.	2		6,645.611	KG	CEREAL TRICO DURO (TRITICUM DURUM).
PARTÍCULAS EXTRAÑAS, DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG, RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTUIRAS Y DAÑOS EXTERNOS.		GRANULADA			CRANIII ADO SUELTO SIN GRUMOS, LIBRE DI
AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEYADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG, RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					DARTÍCHI AS EXTRAÑAS. DE OLOR
MOHO. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE A CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					ACRADARIE Y FRESCO, NO RANCIO NI CON
VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					MOHO, DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS
ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS, LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.	1				VIVOS, MUERTOS O EN CUALQUIERA DE SUS
LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					ESTADIOS. DE GRANOS LIMPIOS, SANOS,
ANIMALES. HUMEDAD MAXIMA 15% CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					LIBRES DE PARÁSITOS Y EXCRETA DE
CENIZAS MAXIMO 1% POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					
POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS. PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					HUMEDAD MAXIMA 15%
PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					CENIZAS MAXIMO 1%
TOCUYO POR 25 KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					POLVO FUIDO, GRANULADO, SIN GRUMOS.
SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE 3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					PRESENTACIÓN: SACOS DE PAPEL KRAFT O
TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.				1	TOCUYO POR 25 KG.
3 CEBADA TOSTADA 1,329.122 KG DE COLOR BEIGE CARACTERISTICOS Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					0.00
TOSTADA ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE
TOSTADA ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS (EXCREMENTOS DE ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.	3	CEBADA	1,329.122	KG	
ROEDORES, INFESTACION DE INSECTOS VIVOS, MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.	1				
MUERTOS O PRESENCIA DE MOHOS O LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.			1	1	
LEVADURAS) DE OLOR CARACTERISTICO, DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.				1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DEBE ESTAR PERFECTAMENTE ENVASADO, DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.			1		
DONDE DEBE ESTAR INDICANDO EL PESO, PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.			1	1	
PRESENTACION BOLSA TRILAMINADA DE POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.				1	
POLIETILENO POR 5 KG. RESISTENTE A LA HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.				1	
HUMEDAD, ROTURAS Y DAÑOS EXTERNOS.					
DEBERÁ ESTAR ROTULADO DE ACUERDO AL					
DEBERA ESTAR ROTULADO DE ACUERDO AL			1		DERERÁ ESTAR ROTULADO DE ACHERDO
					TOEBERA ESTAR ROTULADO DE ACUERDO AL

				DECRETO SUPREMO 007-98-SA. VIDA UTIL MINIMO 12 MESES SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE
4	TRIGO PELADO	5,662.277	KG	ALTO CONTENIDO EN HIDRATOS DE CARBONO, ALIMENTO ALTAMENTE
		1 200	r.G	ENERGÉTICO, CON CONTENIDOEN FIBRA. TIENE MAGNESIO Y BAJO EN GRASA SATURADAS Y COLESTEROL. TAMBIEN TIENE CONTENIDO DE SELENIO Y VITAMINAS E APORTANDOLES PROPIEDADES ANTIOXIDANTES. PRESENTACIÓN EN BOLSAS DE POLIETILENO TRILAMINADO X 10 KG, RESISTENTE A LA MANIIPULACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, TENIENDO COMO VIDA ÚTIL 12 MESES. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE O CERTIFICADO DE AUTORIZACION SANITARIA DEL PROCESAMIENTO PRIMARIO OTORGADO POR SENASA.
5	MANTECA VEGETAL	4,430.407	KG	GRASA DE ORIGEN VEGETAL OBTENIDO A PARTIR DE FRUTOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS, EN ESTADO SÓLIDO, DE CONSISTENCIA OLEOSA, OLOR, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICOS A S PROCEDENCIA. PRESENTACIÓN: ENVASE PRIMARIO BOLSA PEAD, SECUNDARIO CAJAS DE CARTÓN POR 10 - 15 KGS. ACIDEZ LIBRE MAXIMO 0.10 PPM CONTENIDO DE ARSENICO MAXIMO 0.1 PPM
				NO DEBE CONTENER GMO (ORGANISMOS MODIFICADOS GENETICAMENTE) CARACTERÍSTICAS DEL EMPAQUE: MATERIAL DE CARTÓN (DOBLE) RESISTENTE AL MANIPULEO Y APILAMIENTO, EL EMPAQUE DEBERÁ ESTAR CERRADO Y SELLADO A FIN DE ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO DURANTE SU ALMACENAMIENTO. EL ROTULADO DEL EMPAQUE DEBERÁ INDICAR LA PRESENTACIÓN, LA MARCA, LA

_					THOU DEL EADDICANTE A
					PROCEDENCIA (DATOS DEL FABRICANTE Ó
١	-		1		PRODUCTOR), EL REGISTRO SANITARIO, PESO
١	- 1				NETO, FECHA DE VENCIMIENTO DEL
١	- 1				PRODUCTO.
١					SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL
	- 1				FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE
H	6	LEVADURA	1,329.122	KG	LEVADURA SECA
1	١	SECA	1,329.122	NG	INSTANTANEA PARA
1		ocon			PANIFICACIÓN OBTENIDO A
					BASE DE LEVADURAS DE
1					FERMENTACIÓN ALTA, POR
					PROCEDIMIENTOS A
					ESPECIALES EN MEDIOS
1					NUTRITIVOS ADECUADOS
			_		DEBE PRESENTARSE EN
		le:	20 8 8 7 1		GRÁNULOS DE CONSISTENCIA
					UNIFORME.
					DE SABOR, COLOR Y OLOR
1					CARACTERÍSTICOS; NO
1					TENDRÁ SABOR AMARGO, NI
1					OLOR A MOHO, NI
					CUALQUIER OTRO SABOR U
1					OLOR DESAGRADABLE,
					EXENTA DE RANCIDEZ Y
					GASES, LIBRE DE MATERIAS
					EXTRAÑAS, MANCHAS Y
					HONGOS, SIN SIGNOS DE GÉRMENES PATÓGENOS, NI
					SUSTANCIAS
-					CONSERVADORAS Y
					ELEMENTOS NOCIVOS EN
					GENERAL. SALMONELLA NEGATIVA/25G
					PRESENTACIÓN: PAQUETES DE
					400 A 500 GRAMOS.
					VIDA UTIL MINIMO 12 MESES
			1		PRESENTAR FICHA DE
					ESPECIFICACIONES DEL
				140	FABRICANTE
	7	MEJORADOR	2,215.204	KG	LOS MEJORANTES PARA PAN
				1	SON UNA MEZCLA DE
			1		ADITIVOS EN HARINAS QUI SE
			1	1	UTILIZA, COMO SU NOMBRE
				1	LO DICE, PAREA MEJORAR EL
					PROCESO DE PANIFICACION.
	1		1	1	COMPOSICION AGENTE
				1	ANTIAPELMAZANTE E170 _i ,
				1	SAL, HARINA DE TRIGO
	1		1	1	COMPLEJO AENZIMATICO Y
			1		ANTIOXIDANTES.
	1		1		LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS
	1	13/9 1 1%	0.1 . 0.7		SON SUSTANCIAS QUE SE
			1	1	AÑADEN EN LA ELABORACION
					DE COMIDA POR SUS EFECTOS
			J		EN ELE SABOR, LA TEXTURA Y

INDICAR LA PROCEDEN REGISTRO S ASÍ COMO S ALMACENA VENCIMIEN PRESENTAR	CIA (DATOS DEL FABRICANTE), SANITARIO, PESO BRUTO Y NETO, SEÑALAR CONDICIONES DE MIENTO ADEMÁS DE LA FECHA DE ITO DEL PRODUCTO. R FICHA TECNICA DEL FABRICANTE D SANITARIO VIGENTE ELABORADO CON CARNE DE
	DO DEL EMPAQUE DEBERÁ PRESENTACIÓN, MARCA,
	MATERIAL RESISTENTE AL MANIPULEO Y APILAMIENTO, EL EMPAQUE DEBERÁ ESTAR CERRADO Y SELLADO A FIN DE ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO DURANTE SU ALMACENAMIENTO A TEMPERATURAS DE REFRIGERACIÓN.
	CALORIAS (5.5%VD) O, Y UN SABOR Y AROMA CARACTERÍSTICOS. PRESENTACIÓN: CAJA X 8 KG CONTIENE 4 BARRAS X 2 KG. CARACTERÍSTICAS DEL EMPAQUE:
	CARACTERÍSTICAS: TEXTURA PLASTICA Y HOMOGENEA, COLOR AMARILLO CARACTERISTICO, SIN MATERIAS EXTRAÑAS NUTRICIONALMENTE DEBE APORTAR UN MINIMO DE 110
8 MARGARINA 4,430.407 KG	PRODUCTO OBTENIDO DE LA GRASA VEGETAL, AGUA, EMULSIONANTES Y SAL
HASTA SK. H	FUNDAMENTALES PARA EL MEJORANTE PARA PAN. ON BOLSA DE POLIETILENO DE 1K ERMETICAMENTE SELLADA. FICHA TECNICA DEL FABRICANTE
	DE LA FUNCION QUE SE BUSQUE. LOS AGENTES OXIDANTES, EMULSIONANTES Y ENZIMAS SON INGREDIENTES
	MEZCLA DE MEJORANTE PARA PAN PUEDE INCLUIR DIFERENMTES TIPOS DE INGREDIENTES DEPENDIENDO

	WILDE MOTA DE D	THA BRIGAD	A MUL	
			T	PRESERVANTES AUTORIZADOS
				PARA ESTE TIPO DE
			1	PRODUCTOS, ADEMÁS DE
	1	1	1	ESPECIAS NATURALES,
			1	DEBIENDO EL PRODUCTO
				TENER BUENA APARIENCIA
				GENERAL, TEXTURA
		1		CONSISTENTE, OLOR, COLOR
				Y SABOR CARACTERÍSTICOS,
			1	SIN PRESENCIA DE OLORES
			1	DESAGRADABLES A RANCIDEZ
				O DESCOMPOSICIÓN POR LA
				PRESENCIA DE
				MICROORGANISMOS.
		1		PRESENTACIÓN: MOLDES DE 1.2 – 2 KG
				NUTRICIONALMENTE DEBE APORTAR:
				ENERGIA MINIMO 130KCAL, GRASAS TOTALES
				MAXIMO 5G, PROTEÍNAS MINIMO 10 G.
				CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE:
			1	MATERIAL FUNDAS DE POLIAMIDA O
	7 2			PLÁSTICO, TOTALMENTE HERMÉTICO Y
				ASÉPTICO QUE PERMITA UNA BUENA
				CONSERVACIÓN DURANTE SU
				ALMACENAMIENTO EN REFRIGERACIÓN,
				INERTE AL CONTACTO CON EL PRODUCTO,
				ENVASE RESISTENTE A SU MANIPULACIÓN Y
				TRANSPORTE,
				SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL
				FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE
10	MERMELADA DE	4,430.407	KG	PRODUCTO DE CONSISTENCIA PASTOSA O
10	FRUTAS	4,430.407		GELATINOSA, OBTENIDO DE LA COCCIÓN Y
	INDIAG			CONCENTRACIÓN DE FRUTAS SANAS, LIMPIAS
				Y ADECUADAMENTE PREPARADAS,
				ADICIONADAS CON EDULCORANTES
				NATURALES Y ADITIVOS PERMITIDOS, CON O SIN ADICIÓN DE AGUA, CON SUSPENSIÓN DE
				TROZOS DE FRUTAS O LA CORTEZA DE ELLAS,
				COLOR BRILLANTE, CLARO Y TRANSPARENTE,
				SABOR CARACTERÍSTICO AL DE COLOR LA
				FRUTA DE LA QUE PROVIENE, LIBRE DE SABOR
				Y AROMA EXTRAÑO
				REQUISITOS FÍSICOS – QUÍMICOS:
				PH: 2,8 – 3,8
				SEGURIDAD: PRESENTAR REGISTRO SANITARIO
				VIGENTE Y FICHA TECNICA DEL FABRICANTE
				SABORES: FRESA, NARANJA, PIÑA. MARACUYÁ
				PRESENTACIÓN: BALDE PLÁSTICO DE 5 A 20
				KILOS
	ACEITUNA	8,860.815	KG	ACEITUNAS DE MESA NEGRAS ENTERAS EN
11				
11	7,02,10,0			I SALMUERA, DE OPTIMO GRADO DE
11	7,02,70,11	100 F-10	6.5	SALMUERA, DE OPTIMO GRADO DE MADURACIÓN, NO SORRE MADURAS, DE
11	7,02,70,11	加州 (中旬)	4.7	MADURACIÓN, NO SOBRE MADURAS, DE
11	7.02.70.0.	\$158 F-40	63	

			Т	CARACTERÍSTICO.
				CALIDAD EXTRA, DE CATEGORIAS A, B Y C (DE 80 A 200 UNIDADES POR KILO) PRESENTACIÓN: ENVASADO EN MATERIAL DE PLÁSTICO RESISTENTE QUE PROTEJA AL PRODUCTO DE FACTORES EXTERNOS, CON SEGURIDAD EN LA TAPA, QUE ASEGURE LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO DURANTE SU ALMACENAMIENTO. BIDÓN DE PLÁSTICO DE 10 A 50 KG. EL ROTULADO DEL ENVASE DEBERÁ INDICAR LA PRESENTACIÓN, MARCA, SEGURIDAD: PRESENTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE. EL ROTULADO DEBERA INDICAR PROCEDENCIA (DATOS DEL PRODUCTOR), PESO BRUTO Y PESO ESCURRIDO, FECHA DE PRODUCCIÓN O FECHA DE VENCIMIENTO O AMBAS.
12	PIMIENTA MOLIDA	886.080	KG	(PIPER NIGRUM L.), FRUTOS VERDES SECADOS AL SOL, LA PIEL SE ARRUGA Y SE VUELVE NEGRA. LUEGO SE MUELE O SE MACHACA. TIENE UN INTENSO SABOR PICANTE. NO DEBERÁ CONTENER NINGUNA MATERIA EXTRAÑA. TIPO NEGRA MOLIDA VIDA UTIL MINIMO 12 MESES 100% PURA, LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS O AJENAS A SU NATURALEZA
				PRESENTACIÓN EN BOLSAS BILAMINADA DE POLIPROPILENO X 1 KG. SEGURIDAD: ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITRIO VIGENTE
13	COMINO MOLIDO	886.080	KG	SON LOS FRUTOS FINAMENTE MOLIDOS DEL CUMINUN CYMINUM, DEBERÁ PROCEDER DE FRUTOS MADUROS O PRÓXIMOS A LA MADURACIÓN, SANOS, LIMPIOS Y DESECADOS. 100% PURO, LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS O AJENAS A SU NATURALEZA FIBRA DIETARIA MINIMO 10 G %
				PRESENTACIÓN EN BOLSAS DE POLIPROPILENO BILAMINADO X I KG. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE
14	PALILLO MOLIDO	886.080	KG	ES EL PRODUCTO CONSTITUIDO POR LOS RIZOMAS PRIMARIOS O SECUNDARIOS,

				PREVIAMENTE CURADOS, DE LA ESPECIA CURCUMA LONG LINNAEUS. PRESENTACIÓN EN BOLSAS DE POLIPROPILENO BILAMINADO X 1 KG. 100% PURO, LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS O AJENAS A SU NATURALEZA FIBRA DIETARIA MINIMO 5G % SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE	
15	GLUTAMATO MONOSODICO	886.080	KG	EL GLUTAMATO DE SODIO, TAMBIÉN CONOCIDO COMO GLUTAMATO MONOSÓDICO (GMS, MSG EN INGLÉS) ES LA SAL SÓDICA DEL ÁCIDO GLUTÁMICO, UNO DE LOS AMINOÁCIDOS NO ESENCIALES MÁS ABUNDANTES EN LA NATURALEZA. HUMEDAD MAXIMA 0.4% PUREZA MINIMO 99% PRESENTACIÓN: EN BOLSAS DE POLIETILENO 1 KG. TIEMPO DE VIDA ÚTIL: SE ESTABLECE 6 MESES DE VIDA ÚTIL, DESDE EL INTERNAMIENTO. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE	
16	ACHIOTE MOLIDO	886.080	KG	PRODUCTO CONSTITUIDO POR LAS SEMILLAS MADURAS, PREVIAMENTE SECAS, DE LA ESPECIA BIXA ORELLANA, ESTE SOLO SERÁ PRODUCTO DE LA MOLIENDA DE LA SEMILLA SIN AGREGADO ALGUNO DE CUALQUIER OTRO MATERIAL O SUSTANCIA EXTRAÑA. EN GENERAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NTP 209.200 1982 (REVISADA EN EL 2018). EN PRESENTACIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO O POLIETILENO X 1 KG VIDA ÚTIL: 6 MESES SEGURIDAD: REGISTRO SANITARIO VIGENTE	O BEST
17	HONGOS SECO Y LAUREL	253.166	кG	SON LAS HOJAS ENTERAS, SECAS DEL LAURUS NOBILIS. REQUISITOS ORGANOLÉPTICOS: TAMAÑO: DE 2 CM A 5 CM. COLOR: VERDE CLARO A VERDE OSCURO. ASPECTO: CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO. SABOR: CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO. PRESENTACIÓN: EN BOLSAS DE POLIETILENO DE HASTA 2 KG. HONGOS SECOS, COLOR NEGRO CARACTERÍSTICO, LIBRE DE MATERIAS	

T			Т	EXTRAÑAS Y MOHO.
				SEGURIDAD: PRESENTAR REGISTRO SANITARIO DE CADA PRODUCTO, VIDA UTIL MINIMO 12 MESES
8	PIMIENTO MORRON	886.080	KG	PIMENTON MOLIDO DE LA FAMILIA CAPSICUM ANNUUM, LLAMADO COMÚNMENTE PIMIENTO, DE TODAS LAS IMNUMERABLES FORMAS, TAMAÑOS, COLORES Y SABORES DE SUS FRUTOS. SU PRESENTACION EN BOLSA DE POLIETILENO BILAMINADO D 01 KILOS. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE
19	AJI PANCA	500.228	KG	HORTALIZAS ROJAS SECAS, SIN SEMILLAS, FAMILIA CAPSICUM FRUTESCENS CARACTERÍSTICAS: DE COLOR ROJO OSCURO, DE ASPECTO ARRUGADO Y BRILLANTE GENERALMENTE, DE SABOR MUY PICANTE Y CARACTERÍSTICO, DE OLOR AROMÁTICO Y NATURAL, LIMPIAS Y SANOS. EL TAMAÑO DEBE SER UNIFORME APROXIMADAMENTE. EL PRODUCTO DEBE HABER ALCANZADO UN GRADO DE MADUREZ ÓPTIMO, ADECUADO Y COMERCIAL. PRESENTACIÓN: A GRANEL, EN BOLSAS PLÁSTICAS O POLIETILENO DE PRIMER USO, RESISTENTES, DE HASTA CINCO (5) KG. SEGURIDAD: PRESENTAR REGISTRO SANITRIO VIENTE O CERTIFICADO DE AUTORIZACION SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO QUE REALIZO EL PROCESAMIENTO PRIMARIO
2	20 OREGANO	886.080	KG	HOJAS SECAS DEL GÉNERO PERENNE ORIGANUM, ESPECIES Y SUB ESPECIES, PERTENECIENTES A LA FAMILIA DE LAS LAMICEAS, LAS HOJAS DEL ORÉGANO DESECADO SON DE UN COLOR PÁLIDO VERDE-GRISÁCEO A UNA VERDE OLIVA. REQUISITOS SENSORIALES: ASPECTO: CONFORME AL TIPO DE QUE SE TRATE COLOR: VERDE-GRISÁCEO A UNA VERDE OLIVA.

				SABOR Y OLOR: OLOR FUERTE Y AROMÁTICO	
				V CAROR CARACTERISTICO AROMATICO	
				DULCE ERESCO, PICANTE Y LIGERAMENTE	
				AMARGO EXENTO DE OLOR A HUMEDAD Y DE	
				OTROS OLORES EXTRAÑOS.	
				PRESENTACIÓN: ENVASE: LIMPIOS Y EN BUEN	
				ESTADO, HECHO DE UN MATERIAL QUE NO	
				EJERZA NINGUNA ACCIÓN SOBRE EL	
				PRODUCTO, Y LO PROTEJA FRENTE AL	
				AUMENTO O PÉRDIDA DE HUMEDAD Y SUSTANCIAS VOLÁTILES. PRESENTACIÓN	
		62,00		BOLSA BILAMINADA DE POLIETILENO X 1 KG	
	A 2000				E OE BE
				ROTULADO: LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE	SOA!
				DEBE CONTENER EL ROTULADO DEL	(RE)
				PRODUCTO ES: NOMBRE DEL PRODUCTO,	27
	. A	sak stiga.		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DEL	
	F N 172			PRODUCTOR, PROCEDENCIA (LUGAR O PAÍS	
				DE ORIGEN) PESO NETO, NÚMERO DE LOTE.	4.
				DE ORIGEN) PESO NETO, NUMERO DE ESTE.	DESE
				SEGURIDAD: PRESENTAR REGISTRO SANITRIO	Nov
				VIENTE O CERTIFICADO DE AUTORIZACION	
				SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO QUE	9
1				REALIZO EL PROCESAMIENTO PRIMARIO	
21	SUSTANCIA DE	569.623	KG	CALDO EN POLVO SABOR A CARNE	
	RES			EL PRODUCTO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE	E DE SE
				SELLADO, EXENTO DE SABORES, Y OLORES	1101
				EXTRAÑOS.	
1					X
				PRESENTACIÓN: SACHET PET O SOBRE	-
				HERMÉTICAMENTE SELLADA POR 500 GRS,	
1				RESISTENTE A LA MANIPULACIÓN,	,
				TRANSPORTE Y ALMACENAJE.	
				ROTULADO: LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE	
				DEBE CONTENER EL ROTULADO DEL	
				PRODUCTO ES: NOMBRE DEL PRODUCTO,	
1				NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DEL	
				PRODUCTOR, PROCEDENCIA (LUGAR O PAÍS	
1				DE ORIGEN) PESO NETO, NÚMERO DE LOTE,	
				NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y FECHA	
				DE VENCIMIENTO.	
		1		TIEMPO DE VIDA ÚTIL: SE ESTABLECE 06 MESES	
				DE VIDA ÚTIL.	
22	SUSTANCIA DE	569.623	KG	CALDO EN POLVO SABOR A GALLINA.	
122	GALLINA	000.023	1,0	EL PRODUCTO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE	
				SELLADO, EXENTO DE SABORES, Y OLORES	
				EXTRAÑOS.	
				PRESENTACIÓN: SACHET PET O SOBRE	
				HERMÉTICAMENTE SELLADA POR 500 GRS,	
			1	RESISTENTE A LA MANIPULACIÓN,	
				TRANSPORTE Y ALMACENAJE.	
1,-	<u>-</u>			ROTULADO: LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE	
_				Zan Zan	1

23	The state of the s	177.216	К	DEBE CONTENER EL ROTULADO DEL PRODUCTO ES: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DEL PRODUCTOR, PROCEDENCIA (LUGAR O PAÍS DE ORIGEN) PESO NETO, NÚMERO DE LOTE, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y FECHA DE VENCIMIENTO. TIEMPO DE VIDA ÚTIL: SE ESTABLECE 06 MESES DE VIDA ÚTIL MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS
	INSTANTANEO			INSTANTANEAS, SE PRESENTA EN EMPAQUE DE PRIMER USO DE GRADO ALIMENTARIO, SOBRES DE 20 A 30 G. SABOR A PIÑA, NARANJA y MARACUYA.
24	CANELA ENTERA	88.608	KG	SON LAS CAPAS DE CORTEZA INTERNA, ENTERA DE LAS RAMAS Y DE LOS BROTES TIERNOS DE CIERTAS ESPECIES DEL GÉNERO CINNAMOMUN. ESTAS CAPAS DE CORTEZA SE OBTIENEN CUANDO SE SEPARA LA CORTEZA EXTERNA, LA CORTEZA INTERNA Y EL PARÉNQUIMA CORTICAL. ESTAS SON CONVENIENTEMENTE SECADAS. SE PRESENTAN BAJO LA FORMA DE CILINDROS TUBOS. PRESENTACIÓN: NO DEBERÁ PRESENTAR ELEMENTOS VEGETALES EXTRAÑOS A LA ESPECIE. NO DEBERÁ SER AROMATIZAD ARTIFICIALMENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR MATERIAS EXTRAÑA EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 1%. DEBERÁ ESTAR EXENTA DE INSECTOS VIVOS O MUERTOS, MATERIA TERROSA, PARÁSITOS, MOHOS, SUCIEDADES Y MICROORGANISMOS QUE INDIQUEN UNA MANIPULACIÓN DEFECTUOSA DEL PRODUCTO. EL ENVASE DEBERÁ PROTEGER A LA CANELA DE LA HUMEDAD Y CONTAMINACIONES. EL MATERIAL QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, DEBERÁ SER RESISTENTE A LA ACCIÓN DEL PRODUCTO Y NO MODIFICARÁ EN ESTE SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y/O QUÍMICAS. EN PRESENTACIÓN DE BOLSAS BILAMINADAS DE POLIETILENO X I KG VIDA ÚTIL: MÍNIMO 6 MESES ROTULADO; EL RÓTULO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NTP 209.038. EN FORMA ESPECÍFICA EN CADA ENVASE O RÓTULO ADHERIDO A EL, DEBERÁ ESPECIFICAR LO SIGUIENTE: NOMBRE DEL PRODUCTO Y NOMBRE

				COMERCIAL NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROCESADOR O ENVASADOR PESO NETO LUGAR DE PROCEDENCIA FECHA DE ENVASADO Y FECHA DE VENCIMIENTO. SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE
25	CLAVO DE OLOR	88.608	KG	DE TAMAÑO, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SECO. COLOR MARRÓN OSCURO Y/O CLARO SEGÚN EL PRODUCTO, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, Y ENVASADO EN MATERIAL DE BOLSA BILAMINADA DE POLIPROPILENO DE BUENA PROTECCIÓN DE 1 KG., SIN INDICIOS DE HABER SIDO FUMIGADO SEGURIDAD: PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO VIGENTE
26	VINAGRE	1,772.160	LT	FECHA DE VENCIMIENTO: MÍNIMO DE SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN: EN BOTELLA DE 250 ML, 500 MML O DE 01 LITRO. HERMÉTICAMENTE SELLADO Y CON PRECINTO DE SEGURIDAD. DENSIDAD A 20°C 1.005 A 1.013 ALCOHOL EN VOLUMEN A 20°C MAXIMO 1% ROTULADO: LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER EL ROTULADO DEL PRODUCTO ES: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DEL PRODUCTOR, PROCEDENCIA (LUGAR O PAÍS DE ORIGEN) PESO NETO, NÚMERO DE LOTE, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y FECHA DE VENCIMIENTO. PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE Y REGISTRO SANITARIO
21	SILLAO	759.497	LT	PRODUCTO ELABORADO A BASE DE SOYA, PRESENTACIÓN: ENVASE SELLADO Y ROTULADO SEGÚN NTP 209.038:2009 ALIMENTOS ENVASADOS. EL ENVASE REQUERIDO ES EL SIGUIENTE: BOTELLA DE PET HASTA DE 5 LITROS. VIDA ÚTIL: HASTA SEIS (06) MESES. ROTULADO: LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER EL ROTULADO DEL PRODUCTO ES: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DEL PRODUCTOR, PROCEDENCIA (LUGAR O PAÍS DE ORIGEN) PESO NETO, NÚMERO DE LOTE, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y FECHA DE VENCIMIENTO.

8	VAINILLA	189.874	LT	ES LA ESENCIA AROMÁTICA, CON AROMA A VAINILLA.
				ES UN ENDULZANTE SIN CALORÍAS.
Н	Tuch This year		K.	PRESENTACIÓN:
				BOTELLAS DE PLÁSTICO POR 1 LITRO.
				ROTULADO
				LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER EL ROTULADO DEL PRODUCTO ES: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DEL PRODUCTOR, PROCEDENCIA (LUGAR O PAÍS DE ORIGEN) PESO NETO, NÚMERO DE LOTE, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO POR SER ADITIVO ALIMENTARIO, FECHA DE VENCIMIENTO.
29	MELOCOTON SECO	1,012.663	KG	LAS FRUTAS DESECADAS LLAMADO TAMBIEN ALBARICOQUE U OREJONES, CONSISTEN EN UN PROCESO DE DESECACIÓN —NATURAL O ARTIFICIAL- QUE PERMITE SECAR LA FRUT REDUCIENDO SU CONTENIDO EN AGUA DRÁSTICAMENTE, MIENTRAS QUE AUMENTA SE CONTENIDO EN HIDRATOS DE CARBONO SIMPLES Y EN NUTRIENTES ESENCIALES.
				FORMA: SU FRUTO POSEE FORMA REDONDEADA TAMAÑO MEDIO, PULPA AMARILLA, DE TEXTURA FIRME Y SABROSO GUSTO. COLOR: AMARILLO - ANARANJADO. SABOR: DULCE PURO E INTENSO. PRESENTACIÓN: BOLSA DE POLIETILENO DE 1 A 10 KG
30	HIGO SECO	1,012.663	KG	
30	THISO SECO	1,012.000	NO.	PROCESO DE DESECACIÓN –NATURAL O ARTIFICIAL- QUE PERMITE SECAR LA FRUTA REDUCIENDO SU CONTENIDO EN AGUA DRÁSTICAMENTE, MIENTRAS QUE AUMENTA SU CONTENIDO EN HIDRATOS DE CARBONO SIMPLES Y EN NUTRIENTES ESENCIALES. FORMA: SE PRESENTA APLASTADO, Y CON PULPA AMARILLENTA Y VISCOSA.
				COLOR: GRIS VIOLETA O PARDO, SABOR: DULCE PURO E INTENSO.
				LIBRE DE INSECTOS EN SUS ESTADOS LARVARIOS, PUPA O ADULTO

				PRESENTACIÓN: BOLSA DE POLIETILENO X 10
				KG
				PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE
31	TUCO TALLARIN	632.914	KG	SAZONADOR INSTANTANEO EN POLVO, ELABORADO CON HONGOS, ACHIOTE, SAL Y ESPECIAS.
				VIDA ÚTIL: 12 MESES MINIMO
				PRESENTACIÓN: EN SOBRES DE 100 GR A 1 KG RESISTENTE A LA MANIPULACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE.
				HUMEDAD MAXIMA 10%
				AUSENCIA DE SALMONELLA SP EN 25G
				ROTULADO: LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER EL ROTULADO DEL PRODUCTO ES: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DEL PRODUCTOR, PROCEDENCIA (LUGAR O PAÍS DE ORIGEN) PESO NETO, NÚMERO DE LOTE, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y FECHA DE VENCIMIENTO
				PRESENTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE
32	GALLETA SODA	1,329.120	KG	ES UN TIPO DE GALLETA QUE CONSISTE EN UN CRACKER FINO Y USUALMENTE CUADRADO HECHO DE HARINA BLANCA, GRASA ALIMENTARIA, LEVADURA Y CON SAL. PRESENTACIÓN CAJAS DE HASTA 3 KG. HERMÉTICAMENTE CERRADA.
33	CHICHA DE JORA	2,215.200	LT	BEBIDA FERMENTADA DE MAÍZ JORA TAMBIÉN USADO PARA PREPARAR PLATOS TÍPICOS Y POTENCIANDO SU SABOR. PRESENTACION: DEBIDAMENTE EMBOTELLADA, SELLADA (PRECINTO DE SEGURIDAD) Y PASTEURIZADA. EN ENVASES DE 1 A 3 LT.
34	COCO RAYADO	379.749	KG	EL COCO RALLADO ES UN INGREDIENTE QUE SE OBTIENE AL RALLAR LA PULPA DEL COCO SECO. EL COLOR Y SABOR DEL COCO RALLADO SE ATRIBUYE A SU ALTO CONTENIDO DE AZÚCARES Y ACEITES. EL COCO RALLADO SUELE ENCONTRARSE EN LA MAYORÍA DE LOS SUPERMERCADOS DEL MUNDO, ENVASADA EN LATA Y PEQUEÑAS BOLSAS. PRESENTACION: BOLSA DE PAPEL Y/O

-				
				PRESENTADOS. TAMAÑO: SUELEN TENER
	A STATE OF THE STA			ENTRE 15 A 17 CM
				PRESENTACIÓN: DEBERÁN ESTAR ENVASADAS
_				EN SACOS DE POLIETILENO DE 25 A 50 KG.
4	BETERRAGA	4,430.407	KG	LA BETARRAGA (BETA
		,	,,,	VULGARIS), ES UNA
				HORTALIZA RAÍZ DE FORMA
				GLOBULAR CILÍNDRICA O
				CÓNICA. LAS BETARRAGAS
				DEBERÁN ESTAR LIMPIAS,
				FRESCAS, ENTERAS Y SANAS.
				PERTENECERÁN AL MISMO
			1	CULTIVAR Y DEBERÁN TENER
			1	UN GRADO DE MADUREZ
				COMERCIAL, QUE LES
				PERMITA SOPORTAR EL
				MANIPULEO, TRANSPORTE Y
				CONSERVACIÓN EN BUENAS
				CONDICIONES, LAS
				BETARRAGAS DEBERÁN SER
				ACONDICIONADAS, DE TAL
				MANERA QUE ESTÉN
			1	PROTEGIDOS, VENTILADOS Y
				BIEN PRESENTADOS, DEBERA 8
				ESTAR ENVASADAS LIBRES DE
			1	HOJAS (O SIN TALLO).
				PRESENTACIÓN: EN BOLSAS DE PLÁSTICO
		1		(POLIETILENO) PERFORADAS PARA UNA
				BUENA VENTILACIÓN, CON CAPACIDAD
-	4010	1 100 107	110	ENTRE 2 A 5 KG.
5	APIO	4,430.407	KG	LAS HOJAS DEBEN TENER DE
				A 50 CM. DE TAMAÑO, SE
		1		ENCUENTREN DEBIDAMENTE
		1		FRESCAS, LIMPIAS Y SANAS,
		1		DEBIENDO SER SU GRADO DE
		l		MADUREZ ÓPTIMO.
		1		DE PRIMERA CALIDAD Y
		1		DEBIDAMENTE
		1		SELECCIONADO, NO DEBE
	1			TENER RESIDUOS DE
				PRODUCTOS QUÍMICOS
				(INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS).
	1	1	1	
	1	1		PRODUCTO NACIONAL CIL
				PRODUCTO NACIONAL, SU
				PRESENTACIÓN DEBE
				PRESENTACIÓN DEBE CONTENER SIGNOS DE HABER
				PRESENTACIÓN DEBE CONTENER SIGNOS DE HABER SIDO COSECHADOS EN UN
				PRESENTACIÓN DEBE CONTENER SIGNOS DE HABER SIDO COSECHADOS EN UN MISMO CULTIVO.
				PRESENTACIÓN DEBE CONTENER SIGNOS DE HABER SIDO COSECHADOS EN UN MISMO CULTIVO, PRESENTACIÓN: EN BOLSAS DE PLÁSTICO
				PRESENTACIÓN DEBE CONTENER SIGNOS DE HABER SIDO COSECHADOS EN UN MISMO CULTIVO. PRESENTACIÓN: EN BOLSAS DE PLÁSTICO (POLIETILENO) PERFORADAS PARA UNA
				PRESENTACIÓN DEBE CONTENER SIGNOS DE HABER SIDO COSECHADOS EN UN MISMO CULTIVO, PRESENTACIÓN: EN BOLSAS DE PLÁSTICO
				PRESENTACIÓN DEBE CONTENER SIGNOS DE HABER SIDO COSECHADOS EN UN MISMO CULTIVO. PRESENTACIÓN: EN BOLSAS DE PLÁSTICO (POLIETILENO) PERFORADAS PARA UNA
6	PORO	4,430.407	KG	PRESENTACIÓN DEBE CONTENER SIGNOS DE HABER SIDO COSECHADOS EN UN MISMO CULTIVO. PRESENTACIÓN: EN BOLSAS DE PLÁSTICO (POLIETILENO) PERFORADAS PARA UNA BUENA VENTILACIÓN, CON CAPACIDAD ENTRE 2 A 5 KG.
6	PORO	4,430.407	KG	PRESENTACIÓN DEBE CONTENER SIGNOS DE HABER SIDO COSECHADOS EN UN MISMO CULTIVO. PRESENTACIÓN: EN BOLSAS DE PLÁSTICO (POLIETILENO) PERFORADAS PARA UNA BUENA VENTILACIÓN, CON CAPACIDAD ENTRE 2 A 5 KG. ESTE PRODUCTO DEBE SER DE
6	PORO	4,430.407	KG	PRESENTACIÓN DEBE CONTENER SIGNOS DE HABER SIDO COSECHADOS EN UN MISMO CULTIVO. PRESENTACIÓN: EN BOLSAS DE PLÁSTICO (POLIETILENO) PERFORADAS PARA UNA BUENA VENTILACIÓN, CON CAPACIDAD ENTRE 2 A 5 KG.

				POLIETILENO DE 1 A 2 KILOGRAMOS.	
35	AJO MOLIDO	5,093.701	KG	ES EL PRODUCTO ELABORADO CON AJOS SANOS, LIMPIOS, PELADOS, TRITURADOS O FINAMENTE PICADOS, CONSERVADAS EN SAL, VINAGRE U OTRO CONSERVANTE PERMÍTIDO, CON O SIN ADICIÓN DE ACEITE Y ESTABILIZADORES. SE DEBERÁ EMPLEAR EN LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO, UN MÍNIMO DE 70% DE AJOS. REQUISITOS ORGANOLÉPTICOS: CONSISTENCIA: PASTOSA. COLOR: BLANCO CREMOSO. OLOR: CARACTERÍSTICO. SABOR: CARACTERÍSTICO. LIGERAMENTE PICADO Y SALADO. PRESENTACIÓN: EN ENVASES, LOS CUALES DEBERÁN PROTEGER AL PRODUCTO DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL; DEBE SER INERTE A LA ACCIÓN DEL CONTENIDO Y QUE NO COMUNIQUE A ESTOS SABORES EXTRAÑOS. DEBERÁ SER IMPERMEABLE AL ACEITE Y AL AGUA. FRASCOS/ GALONERAS/ BOLSAS / BALDES DE PET DE 100 G HASTA 5 KG. VIDA ÚTIL: 06 MESES ROTULADO: EL RÓTULO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NTP 209.038 Y NTP 209.122. EN FORMA ESPECÍFICA EN CADA ENVASE O RÓTULO ADHERIDO A ÉL, DEBERÁ ESPECIFICAR LO SIGUIENTE: NOMBRE DEL PRODUCTO Y NOMBRE COMERCIAL NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROCESADOR O ENVASADOR PESO NETO LUGAR DE PROCEDENCIA FECHA DE ENVASADO Y FECHA DE VENCIMIENTO.	
3	6 ALGARROBINA	1,898.743	LT	LA ALGARROBINA ES UN PRODUCTO DERIVADO DE LA ALGARROBA, FRUTO MADURO DEL ALGARROBO (PROSOPIS PALLIDA). CON LOS FRUTOS MADUROS DEL ALGARROBO SE PREPARA UN HERVIDO DEL QUE SE CONCENTRAN LOS AZÚCARES NATURALES. UNA VEZ HERVIDAS LAS ALGARROBAS, SE PRENSAN. EL EXTRACTO RESULTANTE ES FILTRADO Y SE SOMETE DESPUÉS A EVAPORACIÓN PARA LLEGAR A UN RESULTADO FINAL DE CARÁCTER VISCOSO. PRESENTACION: BOTELLAS, FRASCOS DE 01	

LITRO.	
E.T.NO.	

ITEM PAQUETE N° 2: PESCADO

N°	ARTÍCULO	CANTIDAD	11/84	
	PESCADO CABRILLA CON CABEZA REFRIGERADO	10,125.433	KG	CARACTERÍSTICAS Pescado apto para consumo humano que ha sido enfriado o refrigerado a una temperatura no inferior a 1° C, con cabeza deberá ser limpio y fresco, debe tener olor característico y debe ser transportado en jabas para su buena manipulación y transporte. Vida útil: 01 día.

ITEM PAQUETE N° 3: VÍVERES FRESCOS, VERDURAS Y FRUTAS

1 TOMATE ITALIANO 17,721.630 KG DEBE SER UN PRODUCTO DE PRIM CALIDAD, LIMPIO, FRESCO, ENTER NO DEBE TENER RESIDUOS DE PROQUÍMICOS, SIN MOHO, NI HONGO INDICIOS DE PUTREFACCIÓN, MAL DESCOMPOSICIÓN. TAMAÑO DEL LA 100 GR, NO MUY MADUROS. PROCOLOR ROJO BRILLANTE TIPO EXE DE FORMA REDONDA DE PULPA CA SABOR AGRADABLE, NO MUY MAD PRESENTACIÓN: DEBE INTERNARSI DE PLÁSTICO. 2 LECHUGA DE AMERICANA 4,430.407 KG LECHUGA SELECCIÓN PREFERENCIA TAM MEDIANO, EN ÓPT	O Y SANO, DOUCTOS S, NI TRATO, O FRUTO DE SO DUCTO DE PORTACIÓN, ARNOSA, DE UROS; E EN JABAS
ITALIANO KG DEBE SER UN PRODUCTO DE PRIM CALIDAD, LIMPIO, FRESCO, ENTER NO DEBE TENER RESIDUOS DE PROQUÍMICOS, SIN MOHO, NI HONGO INDICIOS DE PUTREFACCIÓN, MAL DESCOMPOSICIÓN. TAMAÑO DEL 1 A 100 GR, NO MUY MADUROS. PROCOLOR ROJO BRILLANTE TIPO EXE DE FORMA REDONDA DE PULPA CA SABOR AGRADABLE, NO MUY MAD PRESENTACIÓN: DEBE INTERNARSI DE PLÁSTICO. LECHUGA DE AMERICANA KG LECHUGA SELECCION PREFERENCIA TAM	O Y SANO, DOUCTOS S, NI TRATO, O FRUTO DE S DOUCTO DE PORTACIÓN, ARNOSA, DE UROS; E EN JABAS
NO DEBE TENER RESIDUOS DE PROQUÍMICOS, SIN MOHO, NI HONGO INDICIOS DE PUTREFACCIÓN, MAL DESCOMPOSICIÓN. TAMAÑO DEL I A 100 GR, NO MUY MADUROS. PROCOLOR ROJO BRILLANTE TIPO EXE DE FORMA REDONDA DE PULPA CA SABOR AGRADABLE, NO MUY MAD PRESENTACIÓN: DEBE INTERNARSI DE PLÁSTICO. 2 LECHUGA DE AMERICANA KG LECHUGA SELECCION PREFERENCIA TAM	DOUCTOS S, NI TRATO, O FRUTO DE S DOUCTO DE PORTACIÓN, ARNOSA, DE UROS; E EN JABAS
QUÍMICOS, SIN MOHO, NI HONGO INDICIOS DE PUTREFACCIÓN, MAL DESCOMPOSICIÓN. TAMAÑO DEL I A 100 GR, NO MUY MADUROS. PRO COLOR ROJO BRILLANTE TIPO EXE DE FORMA REDONDA DE PULPA CA SABOR AGRADABLE, NO MUY MAD PRESENTACIÓN: DEBE INTERNARSI DE PLÁSTICO. 2 LECHUGA DE AMERICANA 4,430.407 KG LECHUGA SELECCION PREFERENCIA TAM	S, NI TRATO, O FRUTO DE S DUCTO DE PORTACIÓN, ARNOSA, DE UROS; E EN JABAS
INDICIOS DE PUTREFACCIÓN, MAL DESCOMPOSICIÓN. TAMAÑO DEL 1 A 100 GR, NO MUY MADUROS. PRO COLOR ROJO BRILLANTE TIPO EXE DE FORMA REDONDA DE PULPA CA SABOR AGRADABLE, NO MUY MAD PRESENTACIÓN: DEBE INTERNARSI DE PLÁSTICO. 2 LECHUGA DE AMERICANA 4,430.407 KG LECHUGA SELECCIÓN DE PUTREFACCIÓN, MAL DESCOMPOSICIÓN. TAMES DE PLÁSTICO.	TRATO, O OFFRUTO DE SODUCTO DE PORTACIÓN, ARNOSA, DE UROS; E EN JABAS
DESCOMPOSICIÓN. TAMAÑO DEL LA 100 GR, NO MUY MADUROS. PRO COLOR ROJO BRILLANTE TIPO EXE DE FORMA REDONDA DE PULPA CA SABOR AGRADABLE, NO MUY MAD PRESENTACIÓN: DEBE INTERNARSI DE PLÁSTICO. 2 LECHUGA DE AMERICANA 4,430.407 KG LECHUGA SELECCION PREFERENCIA TAM	FRUTO DE SA DOUCTO DE PORTACIÓN, ARNOSA, DE UROS; E EN JABAS
A 100 GR, NO MUY MADUROS. PRO COLOR ROJO BRILLANTE TIPO EXE DE FORMA REDONDA DE PULPA CA SABOR AGRADABLE, NO MUY MAD PRESENTACIÓN: DEBE INTERNARSI DE PLÁSTICO. 2 LECHUGA DE AMERICANA 4,430.407 KG LECHUGA SELECCI PREFERENCIA TAM	POUCTO DE PORTACIÓN, ARNOSA, DE UROS; E EN JABAS
COLOR ROJO BRILLANTE TIPO EXE DE FORMA REDONDA DE PULPA C. SABOR AGRADABLE, NO MUY MAD PRESENTACIÓN: DEBE INTERNARSI DE PLÁSTICO. 2 LECHUGA DE AMERICANA 4,430.407 KG LECHUGA SELECCI PREFERENCIA TAM	PORTACIÓN, ARNOSA, DE UROS; E EN JABAS
DE FORMA REDONDA DE PULPA CA SABOR AGRADABLE, NO MUY MAD PRESENTACIÓN: DEBE INTERNARSI DE PLÁSTICO. 2 LECHUGA DE AMERICANA 4,430.407 KG LECHUGA SELECCION PREFERENCIA TAM	ARNOSA, DE UROS; E EN JABAS
SABOR AGRADABLE, NO MUY MAD PRESENTACIÓN: DEBE INTERNARSI DE PLÁSTICO. 2 LECHUGA DE AMERICANA 4,430.407 KG LECHUGA SELECCION PREFERENCIA TAM	UROS; E EN JABAS
PRESENTACIÓN: DEBE INTERNARSI DE PLÁSTICO. 2 LECHUGA DE AMERICANA 4,430.407 KG LECHUGA SELECC PREFERENCIA TAM	E EN JABAS
2 LECHUGA DE AMERICANA 4,430.407 KG LECHUGA SELECCI PREFERENCIA TAM	9
2 LECHUGA DE 4,430.407 KG LECHUGA SELECC PREFERENCIA TAM	ONADA DE
AMERICANA PREFERENCIA TAM	ONADA DE
MEDIANO, EN OPT	
FCTADO DE FORCE	IMO
ESTADO DE FRESC	URA Y
MADUREZ COMER	CIAL, SIN
OLOR, COLOR OS	ABOR QUE
INDIQUE SU	. 1
DESCOMPOSICIÓN	
TURGENTES, RESIS	TENTES A
LA MANIPULACIÓN	1, QUE
EVITE PÉRDIDAS O	
DURANTE SU TRAN	ISPORTE Y
POSTERIOR CONSI	
PRESENTACIÓN: EN BOLSAS DE PLÁ	STICO
(POLIETILENO) PERFORADAS PARA	UNA
BUENA VENTILACIÓN, CON CAPAC	IDAD
ENTRE 2 A 5 KG.	
3 ZANAHORIA 8,860.815 KG LAS ZANAHORIAS DEBERÁN EST.	AR LIMPIAS,
FRESCAS, ENTERAS Y SANAS. PER	TENECERÁN
AL MISMO CULTIVAR Y DEBERÁN	TENER UN
GRADO DE MADUREZ COMERCIA	
PERMITA SOPORTAR EL M	MANIPULEO,
TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN	EN BUENAS
CONDICIONES. LAS ZANAHORIAS D	EBERÁN SER
ACONDICIONADAS, DE TAL MA	NERA QUE
ESTÉN PROTEGIDOS, VENTILADO	OS Y BIEN

9	MANI ENTERO	284.811	KG	SEMEJANDO UNA MANO, PRESENTARÁ RAMIFICACIONES O "DEDOS" DE 3 CM A 6 CM DE LARGO, Y DE 1 CM A 2 CM DE ANCHO. PRESENTACIÓN: ENVASE: DEBERÁ SER DE UN MATERIAL SUFICIENTEMENTE INERTE AL PRODUCTO; IMPERMEABLE Y QUE PERMITA SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS. PRESENTACIÓN DE HASTA CINCO (5) KG. EI PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO; DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO
				DE OLOR AGRADABLE Y FRESCO, NO RANCIO Y LIBRE DE AFLATOXINAS, SIN MUESTRAS DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, SECO, ENTERO Y NO TENER MÁS DEL 1% DE MANÍ DAÑADO. PRESENTACIÓN: ENVASADO EN BOLSAS DE POLIETILENO DE HASTA 5 KG. ROTULADO: MARCA PRODUCTORA, PESO NETO CANTIDAD, COMPOSICIÓN AUTORIZACIÓN SANITARIA, FECHA DE FABRICACIÓN Y VENCIMIENTO INOCUIDAD PARA LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DE FECHA DE VENCIMIENTO,
10	PIÑA CAYENA	28,251.308	KG	VARIEDAD CAYENA. PESO PROMEDIO POR PIÑA 1 KG GRADO DE MADUREZ OPTIMO PARA EL CONSUMO COLOR OLOR Y SABOR CARACTERISTICOS ENVASE EN JABAS DE MADERA DE PRIMER USO

- 8. CONDICIONES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL POSTOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS:
 - 8.1 El postor deberá presentar una declaración jurada indicando el detalle de los artículos que componen el Item paquete ofertado, señalando en cada uno de ellos la marca (en caso de ser productos procesados o industrializados), así como, datos del productor o su procedencia (indicar país o lugar de origen), tiempo de vida útil o de almacenamiento del producto según su naturaleza, cantidad y presentación de acuerdo a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de las Bases, debiéndose presentarse al total de los sub-ítems o artículos que conforman cada ITEM PAQUETE solicitado por la Entidad, caso contrario la oferta no sería admitida.
 - 8.2 Para el ITEM PAQUETE Nº 1: VÍVERES SECOS:
 - 8.2.1 Para los sub-ltems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 deberán presentar Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria DIGESA.
 - 8.2.2 Para los sub-items 17 (HONGOS Y LAUREL): Pueden presentar para el hongo y laurel: Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria DIGESA. Ó también Pueden presentar:

 -Para el HONGO presentar la copia del Registro Sanitario vigente y:
 -Para el LAUREL copia del Registro Sanitario vigente o copia del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado

Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA (SENASA con carta de autorización del titular del registro).

.2.3 Presentar Ficha técnica del fabricante de los sub ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 24, 25, 26, 30 y 31.

8.3 Para el ITEM PAQUETE N° 2: PESCADO: para que la oferta sea considerada como ADMITIDA, deberá presentar Copia simple de la Habilitación Sanitaria vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPAs), muelles o sistemas de descarga, O, Copia simple de la Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Primario o Artesanal vigente, de ser el caso, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012- 2013-PRODUCE, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 040-2001-PE y sus modificatorias; éstos deberán estar a nombre del postor o de un tercero, adjuntando la CARTA COMERCIAL DE AUTORIZACION del propietario de la planta de procesamiento primario y del administrador del desembarcadero a nombre del postor, que permita y garantice que los productos hidrobiológicos a suministrar serán procesados y/o ingresados por el establecimiento que cuenta con dicha autorización,

En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización: Copia simple de Habilitación Sanitaria de Almacén de Productos Pesqueros y Acuícolas vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, en cumplimiento dei Decreto Supremo 040-2001-PE, y sus modificatorias.

Asimismo, deberá presentar: Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de Transporte Terrestre de Productos Pesqueros y Aculcolas (vehículos isotérmicos refrigerados y/o congelados) vigente, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 040-2001-PE y sus modificatorias, y del Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, a nombre del postor o de un tercero, adjuntando la CARTA COMERCIAL DE AUTORIZACION del propietario del vehículo.

8.4 Para el ITEM PAQUETE Nº 3: VÍVERES FRESCOS VERDURAS Y FRUTAS; para los

sub-Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: Presentar Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realizó el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios otorgado por el SENASA.

- 8.5 Los requisitos antes señalados deben mantenerse vigentes (no suspendido, ni cancelado) incluso hasta la culminación de la entrega de los bienes contratados.
- 8.6 Declaración jurada donde indique su correo electrónico y se comprometa a mantenerlo activo para él envió de documentos relacionados con el procedimiento de selección. (desde la presentación de ofertas hasta la culminación del contrato).

9. EMBALAJE Y ROTULADO

Los envases de los productos deberán satisfacer las condiciones de higiene ventilación y resistencia necesarias para asegurar la manipulación, el transporte y la conservación apropiada de los alimentos, deberán estar exentos de cualquier materia y olor extraño; adecuado para facilitar su transporte, manipulación, almacenamiento y empleo.

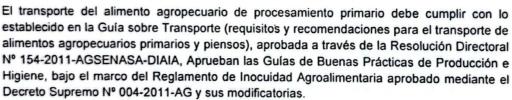


10.TRANSPORTE Y SEGUROS

El transporte, almacenamiento y comercialización de los alimentos para personas se efectuará en jabas apropiadas que eviten el contacto de los mismos con el suelo o plataforma del transporte, de acuerdo a lo establecido en el D.S. 007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de alimentos y bebidas.



El medio de transporte deberá contar con la documentación necesaria para su traslado final al almacén de la Entidad; debiendo tomar las medidas necesarias, que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas; asimismo, deberán contar con seguros contra todo riesgo.





Para los Alimentos agropecuarios primarios refrigerados o congelados, los vehículos que transportan alimentos agropecuarios primarios que requieran refrigeración o congelación deben estar equipados con dispositivos externos apropiados para el control de la temperatura interior, los cuales deben encontrarse en un lugar fácilmente visible, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.7 de la Guía para el Transporte de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos, contenida en las Guías de Buenas Prácticas de Producción e Higiene, aprobadas mediante Resolución Directoral № 154-2011-AG-SENASA-DIAIA. En el transporte de alimentos agropecuarios primarios congelados, y asimismo cuando ello resulte preciso para refrigerados, la temperatura, en el momento de la carga, debe ser la correspondiente a las especificaciones para la mercancía, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de la Guía para el Transporte de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos, contenida en las Guías de Buenas Prácticas de Producción e Higiene, aprobadas mediante Resolución Directoral Nº 154-2011- AG-SENASA-DIAIA. Los vehículos destinados al transporte de carne de vacuno o porcino refrigerada deberán estar provistos de sistemas de refrigeración o ser isotérmicos de manera que asegure una temperatura de refrigeración no mayor a 4 °C; y en el caso del transporte de carne de vacuno o porcino congelada, los vehículos deberán contar con un sistema de refrigeración adecuado que permita mantener temperaturas de congelación (-18 °C o más baja) en el producto, de acuerdo a lo señalado en el numeral 12 de la NTP 201.055:2021 CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS. Definiciones, clasificación y requisitos de carcasas y carne de bovinos. 3ª Edición y en el numeral 6.5 de la NTP 201.003:2012 (revisada el 2021) CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS. Definiciones, clasificación y requisitos de carcasas y carne de porcinos. 3ª Edición.

11.GARANTÍA COMERCIAL

El Postor presentará una Declaración Jurada de Garantía Comercial en el cual se comprometa, en caso de encontrarse algún defecto o alteración posterior a la recepción y conformidad del bien, a subsanar o realizar el cambio respectivo en un plazo de dos (02) días calendario, sin representar costo alguno a la Entidad. La GARANTÍA COMERCIAL solicitada por la Entidad será: de cinco (05) días calendarios como mínimo para los alimentos perecibles o frescos, y de sesenta (60) días calendarios como mínimo para los alimentos no perecibles o secos (en los casos de los productos que este establecido la vida útil en las características solicitadas, prevalecería lo establecido en dicho punto 7.), pudiendo los postores ofertar una garantía comercial superior a la solicitada. El procedimiento para ejecutar la garantía comercial se ajustará a lo siguiente: posterior a la recepción del bien (según la Guía de Remisión) en caso se detecte que alguno de los bienes se encuentre defectuoso, mediante comunicación escrita (oficio, carta, etc.) vía correo electrónico (declaración jurada y/o contrato) se le comunicará al contratista que el bien esta defectuoso, luego, el contratista tendrá, a partir del día siguiente de notificado, dos días calendarios para realizar el cambio del bien.



12.REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Ser persona natural o jurídica, contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Debe dedicarse a la venta de alimentos para personas y/o similares y no estar impedida para contratar con el estado.

El Contratista deberá presentar para la suscripción del contrato una Declaración Jurada donde indique su correo electrónico y se comprometa a mantenerlo activo para él envió de documentos relacionados con el procedimiento de selección (hasta la culminación del contrato).



13.PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán a requerimiento de la Entidad, en el plazo de dos (02) días calendario, después de la recepción de la orden de compra. Teniendo como fecha máxima de ejecución al 31 de octubre de 2024.

Dado que el requerimiento de la Entidad, está supeditado a la captación mensual de nuevos efectivos de tropa del Servicio Militar por ser de carácter voluntario, no le es posible a la Entidad conocer con anticipación esta información y establecer con exactitud las cantidades mensuales por adquirir, motivo por el cual se han establecido porcentajes aproximados de los internamientos, que pueden variar en función a lo mencionado anteriormente.

CRONOGRAMA ESTIMADO DE ENTREGA:

	LUGAR DE INTERNAMIENTO	ESTIMACIÓN DEL INTERNAMIENTO										
N°		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	ост	
•	ALMACEN DE CLASE I DE LA COMPAÑÍA INTENDENCIA N°21, UBICADO EN EL CUARTEL CASTILLA - FUERTE GRAL DIV RAFAEL HOYOS RUBIO	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	PREVIO REQUERIMIENTO DE LA CIA INTENDENCIA N° 21

El plazo de vigencia del contrato a firmar se computa desde el día siguiente de su suscripción hasta el 31 de octubre de 2024. Nota: El mes para el inicio de la entrega puede variar de acuerdo cuando se suscriba el contrato.

14. OTRAS OBLIGACIONES

El Contratista es responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega de los bienes objeto del presente proceso, debiendo cumplir con las especificaciones establecidas en la respectiva base.

Calidad

La calidad de los artículos debe entenderse como la condición de estar conformes con las especificaciones técnicas requeridas.

Sistema de Contratación

La contratación se realizará por precios unitarios.



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: para el ITEM PAQUETE Nº 1: VÍVERES SECOS: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 2'600,000.00); para el ITEM PAQUETE Nº 2: PESCADO: CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 140,000.00) y para el ITEM PAQUETE Nº 3: VIVERES FRESCOS, VERDURAS Y FRUTAS: TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 320,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: para el ITEM PAQUETE N° 2: PESCADO: QUINCE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 15,000.00), y para el ITEM PAQUETE N° 3: VIVERES FRESCOS, VERDURAS Y FRUTAS: SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES (S/ 65,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: para el ITEM PAQUETE N° 1 VÍVERES SECOS: Todo tipo de abarrotes, condimentos y especierías, para el ITEM PAQUETE N° 2: PESCADO: Todo tipo de productos hidrobiológicos, y para ITEM PAQUETE N° 3: VIVERES FRESCOS, VERDURAS Y FRUTAS: Todo tipo de verduras (hortalizas, gramíneas, tubérculos, hierbas, nueces, semillas) y frutos en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, deblendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante para la Entidad

En caso que el objeto de la convocatoria sea el suministro de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, y se haya considerado que éste es personal clave, se puede incluir el siguiente requisito de calificación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido

Importante

equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".







- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.







CAPÍTULO IV **FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN ASIGNACIÓN A. PRECIO

Evaluación:

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.

Se acreditarà mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).

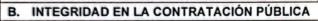
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU

Om x PMP Oi

I= Oferta PI= Puntaje de la oferta a evaluar OI=Precio i

Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio



Evaluación

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.12

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación13, y estar vigente14 a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

(Máximo 2 puntos) Presenta Certificado ISO 37001 1 pui

99 punt

No presenta Certificado ISO

37001

100 puntos15

Importante

PUNTAJE TOTAL

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.lad.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.laac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european.accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec

En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

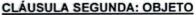
Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de [CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO16

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza







En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS"

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:



De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

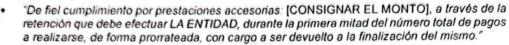
"De fiel cumplimiento del contrato. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuer LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:









Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del articulo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUDI, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista." Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR] EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15)

DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el articulo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del Item que debió ejecutarse.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones refiidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 18 Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un







De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA</u>

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [......]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁹.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales







ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Contract to the second		
Teléfono(s):		100
	Sí	No
	Teléfono(s):	Teléfono(s) :

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.





²⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1-2023-EP/UO 0991 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA COCCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE TROPA DE LA 1RA BRIGADA MULTIPROPOSITO AF-2024"

- 1				-	
	m	no	rta	n	0
	ш	υv	ιta	ш	re

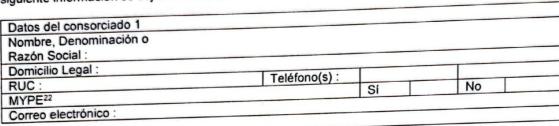
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:



Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :	1 = 1/2 /->		
RUC:	Teléfono(s):	C	No
MYPE ²³		Sí	110
Correo electrónico :			

Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):	Sí	No
MYPE ²⁴		31	110
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.

- 23 Ibidem.
- 24 Ibidem.



²² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se sección consulta de empresas acreditadas en en Reina de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

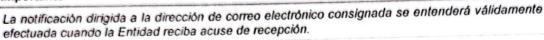
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

6. Notificación de la orden de compra²⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación. [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante









Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, asú como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.





ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

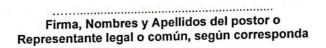
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]





ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%28

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.







Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
TOTAL				

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de Items, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los Items que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	PRECIO TOTAL			
TOTAL					

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de Items, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los Items que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda







Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugaf establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.³⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.



En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1-2023-EP/UO 0991 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA COCCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE TROPA DE LA 1RA BRIGADA EVENUITO PERUANO-UU USST- 1RA BRIGADA MULTIPROPOSITO MULTIPROPOSITO AF-2024

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente:- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

/	10		1	L. (1)	
	CAMBIO FACTURADO CAMBIO ACUMULADO	(A)	A P		
	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵				
	IMPORTE				
	MONEDA				
	CONTRATO O CONFORMIDAD DE PROVENIENTE ³³ DE:				
	CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²				
11011	CONTRATO O				
	N° CONTRATO I O/C I COMPROBANTE DE PAGO				
THE RESERVE THE PERSON NAMED IN	OBJETO DEL CONTRATO				
	CLIENTE				
School September	ž	-	2	ო	4

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Unicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo

la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, *... en una operación de reorganización societana que asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una linea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la linea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurícica, comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión, antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". g

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda ×

36 Consignar en la moneda establecida en las bases.



			BE	0	1		-	SE 88	G
TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA 35			A.	100				-	
TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵									
IMPORTE ³⁴									
MONEDA									
EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:									
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²									
FECHA DEL CONTRATO O CP 31									
COMPROBANTE DE CP 31 SER EL CASO32 EXPERIENCIA SER EL CASO32 PROVENIENTE 32 DE:									3-11
OBJETO DEL CONTRATO									TOTAL
CLIENTE									
ž	2	9	7	8	თ	10		20	

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO Nº 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



